

328214

21 JUN.



328214

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
PRIMER CERTIFICADO DE ADICION
a la Patente de Invención número 316.435
e n
E S P A Ñ A
por VEINTE años

por "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal, que recae sobre EJE EXTENSIBLE PARA VAGONES"

A nombre de:

Don Miguel Miranda Villena, de nacionalidad española,

domiciliado en:

Albacete, calle Mayor, nº 48

.....

La patente de invención española número 316.435 recae sobre un eje extensible para vagones destinado a posibilitar el acoplamiento del eje al ancho de via sobre la que ha de rodar, en cada caso, pasando del ancho nacional al internacional, o viceversa, con suavidad y se-

3282 14



guridad y facilidad.

Se ha visto que, sin alterar los principios fundamentales expuestos en la patente principal, puede conseguirse un funcionamiento perfecto y automático mediante las mejoras que se preconizan en la presente solicitud.

En el adjunto dibujo se ha representado una forma de realización de las mejoras de que se trata. Con referencia a dicho dibujo se procede a la descripción a continuación.

El sistema de rodaje apropiado para que los vagones puedan circular por dos líneas de ancho distinto de una manera cómoda y segura, consiste en cortar los ejes, de un grueso aproximado de 15 cm., por la mitad, incluyendo el grueso de 2 cm. de la cruceta (1) que se adaptará a las caras de los medios ejes para formar el ancho total de la vía estrecha.

Estas dos mitades que forman el eje estrecho, van dentro de un manguito (2) que tiene en su interior cuatro nervios, dos en la parte superior y dos en la inferior, que entran en cajeras en cola de milano (3) practicadas en los medios ejes y de un largo total de 85 cm., formando así un solo cuerpo y quedan ensambladas de esta forma como si fuese un eje entero y, por consiguiente, en perfectas condiciones de cumplir su trabajo.

El manguito (2) lleva, en su centro, un ensanchamiento que posibilita el giro libre de la cruceta, para que así pueda cumplir la misión que le está encomendada de fijar el ancho o estrecho de eje impidiendo su variación, puesto que al girar la cruceta, ésta ocupa el vacío que



queda entre ambos medios ejes.

El eje (4) de la cruceta (1) sale al exterior por la mitad del manguito (2) y en el extremo superior lleva un piñón (5) que engrana con una cremallera (6) unida a una varilla (7) que termina fijada en el disco de la rueda (8) para, así, girar cuando ensanchen o estrechen las ruedas, pudiéndose fijar dicha varilla al disco mediante tuerca (9) y contratuerca (10), posibilitando así una regulación exacta de la cremallera que siempre responde ya que no tiene punto muerto que impida su funcionamiento:

El eje (4) lleva una prolongación en la parte del cojinete donde apoya y una corredera para que el talón del muelle pueda correr cuanto sea necesario para estrechar o ensanchar cuanto necesita, que viene a ser unos 12 cm., a cada lado, garantizando el buen servicio para la marcha.

Para cambiar el ancho de la vía es preciso que la holgura que tiene para la marcha, que puede ser de 1 cm. a cada lado, la pierda, para después recobrarla, pues es bastante para que la cruceta (1) pueda girar, puesto que ésta está al largo conveniente para la holgura necesaria a la marcha.

El cambio de vía de uno a otro ancho se verifica mediante una hendidura en el carril en la que entran las pestañas de las ruedas de los vagones y cuyos carriles, en sentido oblicuo, obligan al eje a ensanchar o estrechar, puesto que las ruedas tienen que seguir la trayectoria que la oblicuidad de los carriles impone.

Para que el convoy pasa a vía de ancho distinto,

3282 14

21



70 como las máquinas no tienen mas que un ancho y a la vez ha terminado su recorrido, este es empujado por cola hasta llegar a la estrecha para continuar la marcha en esta zona, procediéndose de manera semejante cuando lo que tenga es que ensanchar.

Descrita suficientemente la invención, así como la manera de realizarla practicamente, debe hacerse constar que la misma es susceptible de cualesquiera modificaciones, en tanto que éstas no alteren su fundamento.

75

-:- N O T A -:-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este primer certificado de adición a la patente de invención No. 316.435, en España, por veinte años, son los siguientes:

80

1ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal No. 316.435, que recae sobre eje extensible para vagones, caracterizadas porque la adaptación de los ejes de los vagones a anchos de vía diferente se consigue cortando los ejes por la mitad, incluyendo el grueso de una cruceta que se adapta a la cara de los medios ejes, para formar el ancho total de la vía estrecha, yendo estas mitades dentro de un manguito que tiene cuatro nervios, dos en la parte superior y dos en la inferior, que entran en cajas en cola de milano practicadas en los medios ejes, llevando el manguito en su centro un ensanchamiento que posibilita el giro libre de la cruceta.

85

90

95

2ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal No. 316.435, que recae sobre eje extensible para vagones, caracterizadas porque la cruceta va montada sobre un eje que asoma al exterior por la mitad del manguito, termi-



100 nando en un pifión que engrana en una cremallera unida a una varilla que termina fijada al disco de la rueda mediante tuercas, llevando una prolongación en la parte del cojinete, donde apoya, y una corredera para que el talón del muelle pueda correr cuanto sea necesario para estrechar o ensanchar cuanto necesite.

105 3ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal No. 316.435, que recae sobre eje extensible para vagones, caracterizadas porque la cruceta, en una y otra posición de giro, se adapta a las caras de los medios ejes fijándolos en posición e impidiendo su variación, ya que ocupa el vacío que queda entre ambos medios ejes.

110 4ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal No. 316.435, que recae sobre eje extensible para vagones, caracterizadas porque el cambio de uno a otro ancho de vía se verifica mediante una hendidura en el carril en la que entran las pestañas de las ruedas de los vagones y cuyos carriles, en sentido oblicuo, obligan al eje a ensanchar o estrechar.

115 5ª.- "Mejoras en el objeto de la patente principal No. 316.435, que recae sobre eje extensible para vagones".

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado y consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

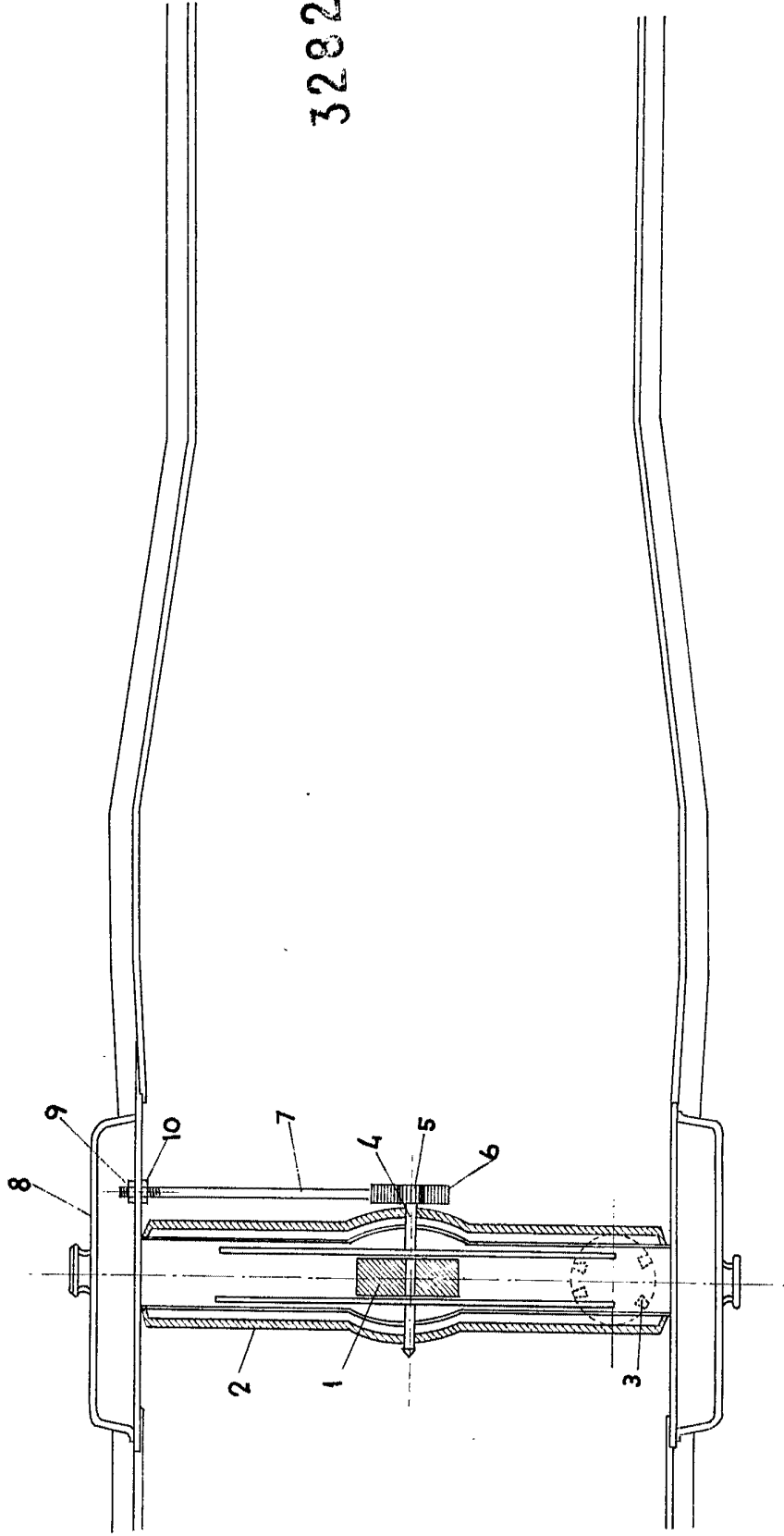
Madrid, 21 de Junio de 1966

D. MIGUEL MIRANDA VILLENA

Hoja unica

328214

328214



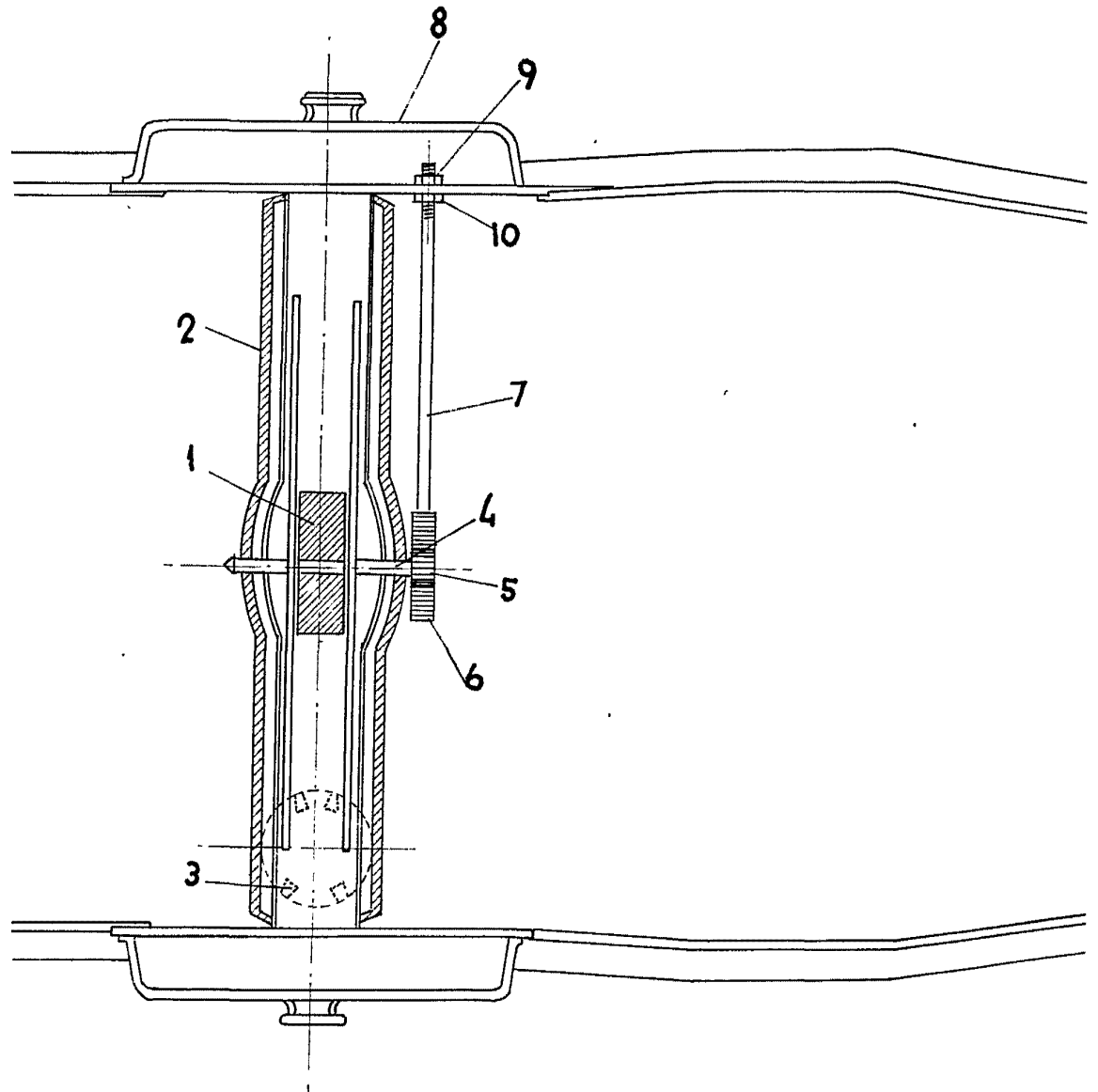
328214

21 JUN 1964
C. S. P. 14

ESCALA VARIABLE

D. MIGUEL MIRANDA VILLENA

328214



ESCALA VARIABLE

Hoja única

328214



328214



21 JUN 1956
[Handwritten signature]